

J

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



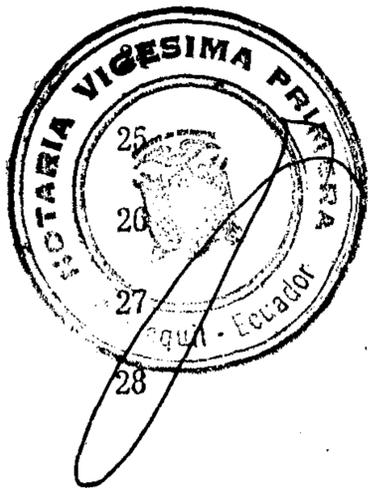
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1996 2
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA "BIOLOYET
C.A.-----
CUANTIA S/ 17'750.000,00 --.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, Hoy día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario vigésimo primero Titular del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía **ANONIMA BIOLOYET C.A.**, representada por la señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**, quién declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según constan de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quién por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**" sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste el aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía anonima **BIOLOYET C.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:-INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**



1
2
3 a nombre y representación de la compañía anónima **BIOLOVET C.A.**, en su
4 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y
5 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
6 escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada
7 para el efecto por la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de
8 fecha diecisiete de Junio de Mil novecientos noventa y siete, Copia
9 certificada del acta de la junta General antes mencionada que se le
10 agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a).**-Mediante escritura pública celebrada
12 el dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa
13 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
14 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
15 Cantón el veintisiete de Noviembre de mil Novecientos Noventa se
16 constituyó la Compañía anónima **BIOLOVET C.A.**, con un capital social de
17 **DOS MILLONES DE SUCRES.** **B).**-En sesión de Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima **BIOLOVET C.A.**,
19 celebrada el veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos
20 noventa y cinco, a las once horas, se resolvió aumentar el capital social
21 de la Compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES A SIETE MILLONES**
22 **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, mediante la emisión de cinco
23 mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
24 mil sucres cada una. **C).**-Que en sesión de Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de la Compañía anónima **BIOLOVET C.A.**, celebrada el
26 diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete, a
27 las diez horas, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de
28 **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, A**
VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diesisiete mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman el artículos quinto y sexto de los estatutos y autorizan al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA** por los derechos que representa de la compañía anonima **BIOLOVET C.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara: **UNO**) Que el Capital social de su representada ha sido aumentada en la cantidad de **DIESISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES** mediante la emisión de diesisiete mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES)** divididos en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas: **DOS**) Que las **DIESISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía anonima **BIOLOVET C.A.**, de fecha diesisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior queda reformados los Artículos quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diesisiete de Junio



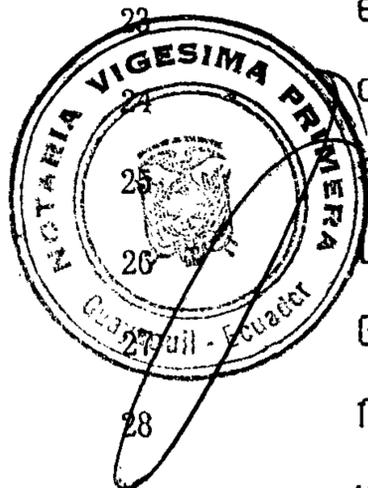
1
2
3 de mil novecientos noventa siete **CUÁTRÓ**) Se deja constancia que todos
4 los accionistas de la Compañía Anónima **BIOLOYET C.A.**, son de
5 nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**) Yo, **MARTHA EULALIA LLAGUNO**
6 **FIGUEROA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
7 ejecutiva, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, en mi Calidad de
8 Gerente General y representante legal de la Compañía denominada
9 **BIOLOYET C.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de compañía anonima **BIOLOYET**
11 **C.A.**, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta intregación del
12 aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General
13 Celebrada el diesisiete de Junio de mil novecientos Noventa y siete,
14 cuya acta consta incorporada como documentos habilitante. Dejo
15 constancia que el pago en numerarios esta registrado en la Contabilidad
16 de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
17 necesario para la plena validez de la presente Escritura. Firmado **ABG.**
18 **HENRY MORAN MORAN.- ABG. HENRY MORAN MORAN.- REGISTRO**
19 **NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS. DOCUMENTO**
20 **HABILITANTE.. "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA**
21 **COMPAÑIA ANONIMA BIOLOYET C.A. CELEBRADA DIESISIETE DE**
22 **JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.** En la Ciudad de
23 Guayaquil, a los diesisiete días del mes de Junio de mil novecientos
24 noventa y siete, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles 9
25 de Octubre * 416 y Chile, décimo piso, de esta Ciudad de Guayaquil. Se
26 reune la Junta General de Accionistas de la compañía anónima
27 **BIOLOYET C.A"** con la concurrencia de los siguientes accionistas; **DR.**
28 **GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, por sus propios derechos,
propietario de **CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA** acciones ordinarias y



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000 4

nominativas de UN mil sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho a CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA VOTOS; MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de MIL QUINIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho a MIL QUINIENTOS CUARENTA VOTOS; ANGEL GERARDO MORA ULLOA, por sus propios derechos propietario de CIENTO VEINTE acciones de UN mil sucres cada una pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO VEINTE VOTOS. Preside la sesión el señor DR. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA y actua como secretaria la Gerente General MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañia que es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.- El secretario informa que se encuentra completo en Quórum Reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos: Toma la palabra el Gerente General y representante legal de la Compañia y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución Número noventa y tres. uno.uno.tres.cero. cero. nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañia, Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil Novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el



1
2
3 Primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en vista de
4 dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a
5 Aumentar el Capital Social de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS**
6 **CINCUENTA MIL SUCRES A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES,**
7 esto es aumentar el Capital por la suma de **DIESISIETE MILLONES**
8 **SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,** luego de ciertas deliberaciones al
9 respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de
10 votos, aumentar el capital de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS**
11 **CINCUENTA MIL SUCRES A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES,**
12 esto es aumentar el Capital por la suma de **DIESISIETE MILLONES**
13 **SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES** en nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de mil sucres cada una, aumento que sera suscrito
15 integramente y pagado en numerarios en ciento por ciento. Los
16 accionistas **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, ANGEL**
17 **GERARDO MORA ULLOA,** Han renunciado a su derecho de
18 preferencia, para suscribir las acciones que le corresponden en el
19 aumento de capital, por el accionista **DR. GONZALO UVALDO**
20 **LLAGUNO FIGUEROA,** por sus propios derechos quien suscribe,
21 **DIESISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA** nuevas acciones ordinarias
22 y nominativas de **MIL SUCRES** cada una de ellas y los paga en un ciento
23 por ciento en numerarios, el valor de cada una de ellas. Como consecuencia
24 de este aumento de Capital se reforma los articulos quinto y sexto de
25 los estatutos en los terminos siguientes **ARTICULO QUINTO.-** El capital
26 social de la compañía es de **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES**
27 **S/25'000.000,00** divididos en veinticinco mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor de **UN MIL sucres S/1.000,00** cada una Capital

1750
100%

GUAY
I SE
S
ER - A

GUAYAQUIL, N U E V E DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTA I SEIS.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 15699 NOMBRA
MIENTO DE GERENTE GENERAL.- BIOLOVET C. A. A MARTHA EU-
LALIA LLAGUNO FIGUEROA.- REPERTORIO NUMERO 25.651

52149

I

REF.:
28.574-MI-90
2.269-MI-96

000 5

Guayaquil, Septiembre 4 de 1996

MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA

Consideraciones:

Se le informa que la Junta General de Accionista de la Compañía BIOLOVET C.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 18 de Septiembre de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Noviembre de 1990. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, abogado Segundo I. Zambrano el 28 de Agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Enero de 1.996, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Atentamente

MARZALO LLAGUNO FIGUEROA
PRESIDENTE

RECEPTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía BIOLOVET C.A., para el cual he sido reelegida.

MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Septiembre 4 de 1996

En esta presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52.149 Registro Mercantil No.
15.699 Repertorio No. 25.651

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 09 de Septiembre de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



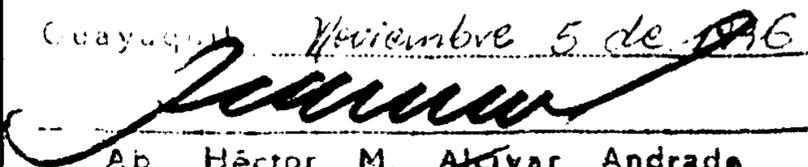
Registro Mercantil

COMPUTACION

CERTIFICO: Que
que contiene el nombramiento
de gerente general de:
Biolvet c.a.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, Noviembre 5 de 1966


Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta general de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Además esta Junta General de accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reformas de estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía Anónima **BIOLOVET C.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son

a).-Lista de asistentes y números de accionistas que representan. b).-Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, Gerente General y el suscrito secretario que certifica. Firmado.-**DR. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, Firmado).-**MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**, Firmado).-**ANGEL GERARDO MORA ULLOA**. Es fiel copia de su original.-Lo certifico Firmado **DR. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, secretario de la Junta "Queda agregado a la presente escritura Pública nombramiento de la señora **MARTHA EULALIA LLAGUNO**



NOTARIA
GESIMA PRIMERA



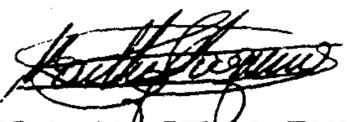
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FIGUEROA, como Gerente General y representante de la Compañía Anónima **BIOLOVET C.A.** .- Hasta aquí la minuta y su documentos habilitantes insertos y agregados. Todos los cuales en un mismo Texto, quedan elevados a la escritura pública. Yo, el Notario, Doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública el compareciente, lo aprueba y lo suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

POR LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A.



SRA. MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA.

RUC. * 0991099859001

C.C. * 0200530236

C.V. *



DR. MARCO ANTONIO FIGUEROA
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA "BIOLOVET C.A.".-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

0007

I

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0003365, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Agosto de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A., otorgada ante mí, el 18 de Junio de 1997; y se tomó nota del Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOLOVET C.A., otorgada ante mí, el 18 de Septiembre de 1990.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0003365 dictada el 8 de Agosto de 1997 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BIOLOVET C. A.; de fojas 11.924 a 11.935, número 1.340 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.240 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de agosto de Mil Novecientos Noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI-

I

FICHA: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 28.576 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, 2.269 del mencionado Registro de 1.976 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - veinticinco de agosto de Mil Novecientos Noventa y siete.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto #733 dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticinco de agosto de Mil Novecientos Noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

